

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector
Universidad Nacional Autónoma de México
Presente

Estimado señor rector:

Por el respeto a la Ley del Derecho de Réplica

La *Revista de la Universidad de México* publicó en su número 144, de febrero de 2016, la réplica que envié al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor Enrique Graue, atendiendo a la Ley que regula el Derecho de Réplica en estos casos. La *Revista*, empero, haciendo caso omiso de lo que esa ley señala, publicó nuevamente un texto (llamado, de manera extravagante, “Contrarréplica”) del señor Felipe Garrido que, además, agrega nuevas y fantásticas afirmaciones que evidencian su equívoca idea sobre todo lo que concierne a la obra de Juan Rulfo. Insiste en que revisó exhaustivamente los textos de *El Llano en llamas* y *Pedro Páramo* al lado de su autor, por ejemplo; pero si uno compara los que se reimprimían antes de esa “revisión” no hay cambio significativo alguno que la haga perceptible, aparte de lo que Rulfo exigió: eliminar los cambios ajenos a su mano. Ya el abogado Ricardo Larrea ha advertido una intención que podría haber dado origen a esta historia, y él dará seguimiento a la misma.

Como la carta que envié Garrido a Ignacio Solares que he mencionado en mi réplica afirma algo sobre una edición conmemorativa del millón de ejemplares, y en su nuevo texto retoma el tema bajo otro ángulo, me permito citarlo: “Un agudo descubrimiento de Jiménez es que el colofón de la edición conmemorativa, en Tezontle, asienta que se imprimieron tres mil ejemplares. Yo no digo en mi ensayo que se haya tirado un millón de ejemplares de esa edición, sino que esa pequeña colección de libros conmemorativos se hizo para celebrar que esos títulos —*Los de abajo*, *El Llano en llamas*, *Pedro Páramo*, *El laberinto de la soledad* más *Posdata* y *Vuelta al laberinto* en un volumen, dos o tres más— habían llegado a vender un millón de ejemplares en la Colección Popular”.

Vayamos, sin embargo, a los números, porque parecen ser un problema de Garrido (y no sólo los relativos a los meses, días y horas que, junto a Rulfo, habría dedicado a revisar el texto de sus libros, de lo que no hay trazas). Recurro de nuevo a la investigación del doctor Jorge Zepeda recogida en su libro *La recepción inicial de Pedro Páramo (1955-1963)*, que ya cité en mi réplica. Transcribo los datos de todas las ediciones hechas por el Fondo de Cultura Económica de 1955 a 1980. Destaco en cursivas las de la Colección Popular, cuya suma alcanzaría, según Garrido, el millón de ejemplares. Mi transcripción de la investigación del doctor Zepeda incluye, en este orden, la fecha consignada en el colofón, la colección a la que pertenece la edición y el número de ejemplares impresos:

19 de marzo de 1955: Letras Mexicanas, 2,000 ejemplares. 28 de abril de 1959: Letras Mexicanas, 3,000. 16 de junio de 1961: Letras Mexicanas, 3,000 ejemplares. 2 de octubre de 1963: Letras Mexicanas, 3,000 ejemplares. 17 de julio de 1964: Letras Mexicanas, 4,000 ejemplares. *17 de agosto de 1964: Colección Popular, 10,000 ejemplares. 20 de diciembre de 1965: Colección Popular, 15,000 ejemplares. 14 de enero de 1967: Colección Popular, 15,000 ejemplares. 29 de febrero de 1968: Colección Popular, 15,000 ejemplares. 28 de mayo de 1971: Colección Popular, 50,000 ejemplares. 3 de mayo de 1971: Colección Popular, 60,000 ejemplares.* 3 de enero de 1972: Letras Mexicanas, 6,000 ejemplares. *16 de julio de 1973: Colección Popular, 100,000 ejemplares. 20 de septiembre de 1975: Colección Popular, 100,000 ejemplares. 30 de noviembre de 1977: Colección Popular, 100,000 ejemplares. 15 de enero de 1980: Colección Popular, 20,000 ejemplares. 31 de julio de 1980: Colección Popular, 20,000 ejemplares.* 5 de septiembre de 1980: Tezontle, 3,000 ejemplares.

Si hacemos las sumas por cada colección los resultados plantean otra discrepancia con la nueva afirmación de Garrido: los tirajes de la Colección Popular, de 1964 a 1980, alcanzaron los 485,000 ejemplares. Como dato adicional, los ejemplares de Letras Mexicanas, de 1955 a 1980, llegaron a los 21,000 ejemplares. En su libro, el doctor Zepeda precisa que sus cifras resultaron de revisar los colofones de las ediciones consignadas, que localizó en diversas bibliotecas, pero que igualmente los ratificó con los datos existentes en “los expedientes de producción de la Gerencia de Literatura del Fondo de Cultura Económica”. Los detalles que proporciona el doctor Zepeda podrían instruir a Felipe Garrido sobre cómo sustentar una afirmación cuando del estudio de la obra de Juan Rulfo se trata y, en este caso, sobre los distintos ángulos de su recepción.

El licenciado Ricardo Larrea abordará en un texto propio otras vertientes que plantea el problema creado por el señor Garrido y los responsables de la *Revista de la Universidad de México* al no respetar las condiciones que exige el derecho de réplica, en su afán de crear una fantástica historia sobre una edición de la obra de Juan Rulfo hecha en 1980 y la idea de Garrido de validar las nuevas “divisiones” suyas de fragmentos de *Pedro Páramo* sin apoyo documental alguno, pero intentando sugerir de manera oblicua que se sustentan en el pretendido trabajo de revisión que habría hecho al lado de Rulfo durante quién sabe cuántos meses e interminables horas repartidas en ciertos lugares, aquellos donde Rulfo no hacía nada relativo a su obra. Por último, el licenciado Larrea igualmente se ocupará, como experto en la materia que es, de aclarar que ni Garrido ni la *Revista de la Universidad de México* pueden publicar la cantidad que sea de una obra protegida por las leyes nacionales e internacionales que defienden los derechos de autor frente a las ocurrencias de algún improvisado.

Atentamente,
Víctor Jiménez

Director de la Fundación Juan Rulfo

c.c.p. Lic. Ricardo E. Larrea Soltero, representante legal de la Sra. Clara Aparicio de Rulfo.
c.c.p. Dra. Mónica González Contró, Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México.